



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 617-2022-GM/MDC.

Carabayllo, 02 de noviembre de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que cuentan con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público – Ley N° 28175, puede ser contratado mediante régimen CAS, estando excluidos de la realización del concurso público referido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849; Asimismo, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Que, la incorporación de CAS Confianza solo procederá respecto a favor de aquellas personas destinadas a ocupar puesto que en el CAP o CAP Provisional de la entidad tengan reconocida expresamente la condición de funcionario público, servidor de confianza y/o directivo superior de libre designación y remoción.

Que, siendo indispensable continuar con los servicios públicos que brinda esta Entidad es necesario designar a la persona que desempeñará el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE CATASTRO Y HABILITACIONES URBANAS** de la Municipalidad Distrital de Carabayllo; y estando a lo informado por la Subgerencia de Recursos Humanos, mediante el Informe N° 1553-2022-SGRH-GAF/MDC de fecha 02.11.2022, por el cual, concluye que el Ing. ALESSANDRO OMAR DUPLEX MELENDREZ si cumple con el perfil para el cargo citado, por lo que, corresponde emitir el acto resolutorio correspondiente;

Y conforme a las atribuciones conferidas al Gerente Municipal por la Resolución de Alcaldía N° 073-2022-A/MDC de fecha 03.10.2022, respecto a todas las atribuciones administrativas de competencia de la Alcaldía para: designar, cesar, ratificar y aceptar la renuncia de los funcionarios de confianza; y en concordancia con lo dispuesto por el artículo 13° literal n) del ROF aprobado por la Ordenanza N° 428-MDC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a partir del 03 de noviembre del 2022 al Ing. ALESSANDRO OMAR DUPLEX MELENDREZ en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE CATASTRO Y HABILITACIONES URBANAS** de la Municipalidad Distrital de Carabayllo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar las acciones administrativas conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, así como a las demás unidades orgánicas, debiendo publicarse en el Portal Web de la municipalidad, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
Ing. Abog. JOHNNY ROGER TOMA JAIMES
GERENTE MUNICIPAL